# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N°: 10208.-

#### VISTO:

El Expediente N° OE-13172-B-2004; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Señor Borghese Luciano Ernesto DNI. Nº 7.305.416, con domicilio sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 1818, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 171.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 171, a favor del señor Borghese Luciano Ernesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho Nº 007/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria Nº 0002/2005 el día 03 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 003/2005, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de Interno 171, Licencia Comercial N° 25.209 a favor del señor BORGHESE LUCIANO ERNESTO D.N.I Nº 7.305.416, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda --dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada .-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberanto de la Ciudad da Neuqueo Dr. DARDO WALTER TRONCOSO

DIORETARIO LEGI**SLATIVO** 

## . Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N°, OE-13172-8-2004).-

es copia:	FDO: BURGOS
<del>-</del>	TRONCOSO
Concejo Defiberanto de la Chudad de Neuquen Dr. Unindo WALTER TRONCOSO SECULTARIO LEGISLATIVO	A STATE OF

Ordenanza Municipal N° 10208 1200

Promulgada por Decreto i.º 0307 1200 5

Expte N° 0E-13172-8-04

Obs.:

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1511

Fecha: 151 04 1 05